



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 118-2015-MDCC

Cerro Colorado, 12 DIC 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2015-MDCC, de fecha 18 de Diciembre del 2015, trató la propuesta de suscripción de convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa, La Municipalidad Distrital de Yanahuara, Municipalidad Distrital de Sachaca y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las relaciones que mantienen las municipalidades con el gobierno nacional, los gobiernos regionales y los poderes del Estado tienen por finalidad garantizar el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, la coordinación de las acciones de competencia de cada una, así como el derecho de propuesta o petición de normas reglamentarias de alcance nacional. Estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente;

Que, en la presente Sesión de Concejo a través del Gerente de Asesoría Jurídica, se pone de conocimiento al Pleno del Concejo que el presente proyecto tiene por objeto establecer acciones y mecanismos necesarios que permitan al Gobierno Regional de Arequipa formular, ejecutar y financiar la "Construcción de Emisor del Drenaje Pluvial en los Ejes de Alto Libertad – Alto Victoria – Semi Rural Pachacutec – Fundo La Quebrada – Túpac Amaru – Mariscal Castilla y Colector de Yanahuara, Distritos de Cerro Colorado, Yanahuara y Sachaca; y teniendo en cuenta que el presente convenio no lesiona ni vulnera los intereses de la municipalidad, recomienda al pleno del Concejo su aprobación y autorización al señor alcalde para la suscripción del referido convenio, máxime si tomamos en cuenta que será beneficioso no solo para la población de nuestro distrito, sino también de los distritos de Yanahuara y Sachaca;

Que, es competencia del Concejo Municipal, aprobar y autorizar la suscripción de convenios, de conformidad con el Inciso 26 del Artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 024 de fecha 18 de diciembre del 2015 y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa, La Municipalidad Distrital de Yanahuara, Municipalidad Distrital de Sachaca y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, con el objeto de establecer acciones y mecanismos necesarios que permitan al Gobierno Regional de Arequipa formular, ejecutar y financiar la "Construcción de emisor del Drenaje Pluvial en los Ejes de Alto Libertad – alto Victoria – Semi Rural Pachacutec – Fundo La Quebrada – Túpac Amaru – mariscal Castilla y Colector de Yanahuara, Distritos de Cerro Colorado, Yanahuara y Sachaca.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes la suscripción del referido convenio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo y a Secretaría General su notificación a las entidades comprometidas y áreas respectivas, conforme al ordenamiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE